

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 1 de 13

Marque según corresponda (\*):



ACTA DE REUNIÓN



RESUMEN DE REUNIÓN

**Acta de Reunión No. 14 de 2017**

01 de junio de 2017

2:15 p.m.

4:40 p.m.

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)

Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica, Edificio P, Sede Calle 72.

Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Nydia Constanza Mendoza Romero	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Representantes de Decanos designado por EL Consejo Académico
María Teresa Vela Mendoza	Representante de los profesores de Planta
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos
Andrea Aguíá Agudelo	<b>Representante de los profesores ocasionales</b>

N/A

N/A

Gina Paola Zambrano Ramírez	Coordinadora - Equipo de trabajo para apoyo al CIARP
Viky Alexandra Bustamante Vargas	Profesional Universitario - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP
Helver Edgar Carreño Antolinez	Auxiliar Administrativo - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP
José Del Carmen Barón Izaquita	Auxiliar Administrativo - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 2 de 13

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación.
  - 2.1. Acta No.12 del 18 de mayo de 2017.
3. Análisis y reasignación de notas de prestigio de Editores de productividades académicas presentadas por Universidades.
4. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores:
  - 4.1. Fundación Universitaria Juan De Castellanos  
<http://isbn.camlibro.com.co/buscador.php?mode=buscar&code=978-958-9340-80->
  - 4.2. Fundación Esperanza Por Un Retorno Seguro
  - 4.3. Sic Editorial Ltda.
  - 4.4. Fundación para la Educación y el Desarrollo FEDES
  - 4.5. Organización Internacional Para las Migraciones
  - 4.6. Fundación Centro internacional de Educación y Desarrollo Humano
  - 4.7. Sociedad Chilena de Didáctica, Historia y Filosofía de las Ciencias  
<http://www.sociedadbellaterra.cl/presentacion/organigrama/>
  - 4.8. Cultura Académica.  
<http://www.culturaacademica.com.br/catalogo-item.asp>
5. Ajuste de todos los formatos del proceso Gestión Docente Universitario conforme a Resolución 637 de 2017.
6. Proposiciones y varios
  - 6.1. Productividad académica profesores concurso docente de méritos y trabajo de tesis de maestría.
  - 6.2. Tipo de homologación de evaluación del Fondo Editorial que evalúa libro de texto para evento con certificación de investigación.

**1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.**

Se verificó el quórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje- CIARP aprobó el Orden del día.*

**2. Solicitud de aprobación.****2.1. Acta No.12 del 18 de mayo de 2017**



ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 3 de 13

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No.12 del 18 de mayo de 2017.

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó el Acta No.12 del 18 de mayo de 2017.

**3. Análisis y reasignación de notas de prestigio de Editores de productividades académicas presentadas por universidades.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la reasignación de notas de prestigio académico o científico de las siguientes Editoriales Universitarias; con el fin de establecer parámetros de igualdad y proporcionalidad entre las editoriales.

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje determinó que a discrecionalidad del cuerpo colegiado, se podrá establecer la nota de prestigio en editoriales universitarias con base en los siguientes criterios:

La asignación de nota de prestigio académico-científico de las editoriales Universitarias se establecerá entre el rango de cuatro punto cero (4.0) y cinco punto cero (5.0), atendiendo:

- Asignación nota de prestigio de **cuatro punto cero (4.0)** a las Editoriales de Universidades **no acreditadas en alta calidad.**
- Asignación nota de prestigio de **cuatro punto cinco (4.5)** a las Editoriales de Universidades **acreditadas en alta calidad.**
- Asignación nota de prestigio de **cinco punto cero (5.0)** a las Editoriales de Universidades **acreditadas en alta calidad que cuenten con trayectoria investigativa.**

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta:

- a. El reconocimiento académico por trayectoria ampliamente reconocida de la editorial.
- b. Número de publicaciones de la Editorial.
- c. Experticia y tradición de la Editorial Universitaria en la publicación en el área de conocimiento, así como el tipo de publicación.

En consecuencia, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje confirmó, modificó y asignó las notas de prestigio académico-científico de las siguientes Editoriales Universitarias:

EDITORIAL	Nota de prestigio definitiva	DECISIÓN ACTA 12 DE 2017
Universidad Minuto de Dios	4,50	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,0-Acta No. 08 del 20 de Febrero de 2014)
Universidad Pedagógica Nacional	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 06 del 19 de Marzo de 2015)

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



**FORMATO**

**ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 4 de 13

Universidad Distrital Francisco José de Caldas	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 06 del 19 de Marzo de 2015)
Universidad Piloto de Colombia	4,50	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 11 del 14 de mayo de 2015)
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 12 del 21 de Mayo de 2015)
Universidad de Ibagué	4,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 16 del 16 de julio de 2015)
ESMIC Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba	4,50	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,0-Acta No. 16 del 16 de julio de 2015)
Tecné, Episteme y Didaxis TED (UPN)	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 16 del 16 de julio de 2015)
Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe Universidad Nacional Autónoma de México	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 23 del 10 de septiembre de 2015)
Unjuí Brasil	4,50	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,0-Acta No. 23 del 10 de septiembre de 2015)
Universidad del Tolima	4,00	MODIFICÓ NOTA (Nota 5,0-Acta No. 24 del 10 de septiembre de 2015)
Góndola Universidad Distrital.	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 24 del 10 de septiembre de 2015)
Universidad de Antioquía	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 28 del 15 de octubre de 2015)
Universidad Nacional de Colombia	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 30 del 29 de octubre de 2015)
<i>Universidad del Rosario / Ibañez</i>	5,00	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,8-Acta No. 37 del 17 de diciembre de 2015)
<i>Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y letras</i>	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 37 del 17 de diciembre de 2015)
Magisterio conjunto Universidad Pedagógica Nacional	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 37 del 17 de diciembre de 2015)
Universidad Santo Tomás de Aquino	4,50	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,0-Acta No. 13 del 12 de mayo de 2016)
Universidad de Manizales	4,50	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,0-Acta No. 13 del 12 de mayo de 2016)
Novum- Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	4,50	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 15 de 09 de junio de 2016)
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	4,00	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,5-Acta No. 16 de 16 de junio de 2016)
Universidad Libre	5,00	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,5-Acta No. 16 de 16 de junio de 2016)
Universidad El Bosque	4,50	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 16 de 16 de junio de 2016)
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC	4,50	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 22 de 11 de agosto de 2016)
Pontificia Universidad Javeriana	5,00	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,8-Acta No. 38 del 15 de diciembre de 2016)

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



**FORMATO**

**ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 5 de 13

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 38 del 15 de diciembre de 2016)
Universidad del Valle	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 1 del 09 de febrero de 2017)
Universidad INNCA de Colombia	4,00	MODIFICÓ NOTA (Nota 4,5-Acta No. 3 del 23 de febrero de 2017)
Universidad Externado de Colombia	5,00	CONFIRMÓ NOTA (Acta No. 12 del 24 de Mayo de 2017)
Universidad Católica de Córdoba (Argentina)	4,50	MODIFICÓ NOTA (Nota 5,0-Acta No. 12 del 24 de Mayo de 2017)
Colegio de Estudios Superiores en Administración- CESA	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Dirección Nacional de Escuelas-Policía Nacional	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Escuela de Ingeniería de Antioquia	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea- ESUFA	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Escuela Naval de Suboficiales-ARC	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Fundación tecnológica Antonio Arévalo	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Fundación Universitaria de Bogotá-Jorge Tadeo Lozano	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Fundación Universidad del Norte	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Instituto Tecnológico Metropolitano	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Tecnológico de Antioquia	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Autónoma de Bucaramanga	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Autónoma de Manizales	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Autónoma de Occidente	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad CES	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad de Caldas	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad de Cartagena	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad de la Sabana	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad de la Salle	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad de los Andes	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 13

Universidad de Medellín	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad del Cauca	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad del Magdalena	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad EAFIT	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad EAN	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad ICESI	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Industrial de Santander	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Militar Nueva Granada	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Pontificia Bolivariana	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Sergio Arboleda	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Tecnológica de Bolívar	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)
Universidad Tecnológica de Pereira- UTP	4,50	ASIGNÓ (Acta No. 14 del 1 de junio de 2017)

**4. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores:****4.1. Fundación Universitaria Juan de Castellanos.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "Prestigio académico o científico de la Editorial".

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "Fundación Universitaria Juan de Castellanos" la calificación de cuatro punto cero (4.0).

**4.2. Fundación Esperanza por un Retorno Seguro.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "Prestigio académico o científico de la Editorial".

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "Fundación Esperanza por un Retorno Seguro" la calificación de cuatro punto cero (4.0).

**4.3. Sic Editorial Ltda.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "Prestigio académico o científico de la



Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 7 de 13

*Editorial*".

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "**Sic Editorial Ltda**" la calificación de cuatro punto cero (4.0).

**4.4. Fundación para la Educación y el Desarrollo FEDES.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "*Prestigio académico o científico de la Editorial*".

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "**Fundación para la Educación y el Desarrollo FEDES**" la calificación de cuatro punto cero (4.0).

**4.5. Organización Internacional para las Migraciones.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "*Prestigio académico o científico de la Editorial*".

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "**Organización Internacional para las Migraciones**" la calificación de cuatro punto cinco (4.5).

**4.6. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "*Prestigio académico o científico de la Editorial*".

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "**Fundación Centro internacional de Educación y Desarrollo Humano**" la calificación de cuatro punto cinco (4.5).

**4.7. Sociedad Chilena de Didáctica, Historia y Filosofía de las Ciencias.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "*Prestigio académico o científico de la Editorial*".

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "**Sociedad Chilena de Didáctica, Historia y Filosofía de las Ciencias**" la calificación de cinco punto cero (5.0).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 8 de 13

#### 4.8. Cultura Académica.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "Prestigio académico o científico de la Editorial".

##### Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial "Cultura Académica" la calificación de cinco punto cero (5.0).

#### 5. Ajuste formatos del proceso Gestión Docente Universitario conforme a Resolución 637 de 2017.

Atendiendo la Resolución 0637 del 25 de mayo de 2017, se requiere la modificación y ajuste de los formatos de solicitud de Puntos Salariales, Adicionales, reclasificación y bonificación; así como los formatos de evaluación de las productividades académicas.

Se llevó a cabo el estudio y análisis de los ajustes de los formatos comprendidos en el proceso de Gestión Docente Universitario, a la luz de la normatividad vigente.

Se estableció el trabajo en hoja de trabajo en formato WORD, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los integrantes.

##### Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, luego del trabajo colegiado, aprobó la modificación del normograma, la ficha de caracterización y de los siguientes formatos del proceso Gestión Docente Universitario:

- a. FOR001GDU-solicitud\_de\_puntos\_salariales\_prof\_de\_planta.
- b. FOR002GDU-solicitud\_de\_puntos\_por\_bonificación.
- c. FOR003GDU-solicitud\_puntos\_adicionales\_titulos\_y\_experiencia.
- d. FOR005GDU-solicitud\_reclasificación\_productividad\_académica.
- e. FOR006GDU-evaluación\_video\_cine\_o\_fonográfico\_puntos\_salariales.
- f. FOR007GDU-evaluación\_de\_libro\_o\_capítulo\_investigación.
- g. FOR008GDU-evaluación\_de\_libro\_o\_capítulo\_texto.
- h. FOR009GDU-evaluación\_de\_libro\_o\_capítulo\_ensayo.
- i. FOR011GDU-evaluación\_de\_traducción\_de\_libro.
- j. FOR012GDU-evaluación\_obras\_artisticas.
- k. FOR013GDU-evaluación\_producción\_técnica.
- l. FOR014GDU- evaluación\_software.
- m. FOR016GDU-evaluación\_de\_producción\_de\_videocinematograficafonografica\_P.B.
- n. FOR017GDU-evaluación\_de\_obras\_artisticas\_puntos-P.B.
- o. FOR018GDU-evaluación\_publicación\_impresa\_univ\_doc\_trab\_inv- P.B.
- p. FOR019GDU-evaluación\_publicación\_impresa\_univ\_doc\_divulg-P.B.
- q. FOR020GDU-evaluación\_artículo\_en\_revista\_no\_indexada- P.B.
- r. FOR021GDU-evaluación\_ponencias\_P.B.



- s. FOR022GDU-evaluación\_de\_resena\_critica\_P.B.
- t. FOR037GDU-evaluación\_de\_traducción\_de\_articulos\_P.B.
- u. FOR039GDU-evaluación\_de\_publicación\_impresa\_universitaria\_P.B.

## 6. Propositiones y varios

### 6.1. Productividad académica profesora concurso público de méritos. (trabajo de tesis de maestría.)

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de puntos salariales por el factor de productividad académica presentada por la profesora **CAROLINA ROJAS VALENCIA** en el marco del concurso público de méritos "Obra artística, creación original: "Afección-Contacto", el cual es producto de la Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Magíster en Artes Plásticas y Visuales en la Universidad Nacional de Colombia en el año 2012.

*El Cuerpo colegiado procedió al estudio, análisis y discusión del tema planteado.*

Se estableció que el marco normativo aplicable a la solicitud de la profesora en período de prueba y aspirante a la carrera docente como profesora de planta **Carolina Rojas Valencia**, es el Decreto 1279 de 2002 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales", quien a través del capítulo V, señaló los criterios para el reconocimiento de puntos salariales por productividad académica, cito: "Solo se pueden reconocer puntos salariales por productividad académica para los siguientes productos, con los criterios que se establecen en este numeral", en cuyo literal i OBRAS ARTÍSTICAS, numeral 2, precisó: "Se pueden reconocer puntajes por obras artísticas ampliamente difundidas en los campos de la música, las artes plásticas, artes visuales, artes representativas, el diseño, la literatura" (Subrayado fuera de texto) y el numeral 3.2.1, señaló: "Trascendencia e impacto internacional o nacional, de la obra artística".

Razón por la cual, no se cumple el requisito comprendido en la normatividad legal vigente respecto al literal i.2 e i.3.2.1 del artículo 24° del Decreto 1279 de 2002.

#### **Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, determinó devolver la productividad académica "Obra artística, creación original: "Afección-Contacto" por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1279 de 2002, artículo 24°, literal i.2 e i.3.2.1.

### 6.2. Consulta Caso- Homologación evaluación de productividad académica objeto de convocatoria de publicaciones.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de puntos salariales por el factor de productividad académica presentada por la profesora **Piedad Cecilia Ortega Valencia**, respecto al "Libro de investigación: "Narrativas testimoniales: poéticas de la alteridad", Editorial Universidad Pedagógica Nacional, año 2016, páginas 209, ISBN 978-958-8908-89-2. 4 autores".



## FORMATO

### ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 10 de 13

Para la asignación de puntos salariales por productividad académica, comprendida en capítulos o libros de investigación, texto o ensayo, se debe adelantar el proceso de evaluación por dos pares externos a la Universidad; en caso de que se trate de productividad con el uso del Sello Editorial UPN, se deberá confirmar con la Oficina del Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento (Fondo Editorial), si el libro participó en las convocatorias internas para publicaciones, lo anterior con el propósito de realizar el estudio de homologación de los dos conceptos de evaluación realizadas dentro de las convocatorias, siempre y cuando, estos se encuentren en consonancia con los criterios adoptados en la Resolución 0637 del 25 de mayo de 2017 (antigua normatividad Resolución 268 de 2007) a la luz del artículo 24° del Decreto 1279 de 2002.

En este caso, la confirmación y los conceptos de evaluación se solicitaron a la Oficina de Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento en la fecha 25 de enero de 2017 (se solicitan las evaluaciones realizadas por los dos pares externos de todas las productividades académicas participantes y aprobadas en la convocatoria de publicaciones); mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2017, la Oficina de Publicaciones (Fondo Editorial) remitió al CIARP la información solicitada.

Una vez recibidas las evaluaciones por parte de la Oficina de Publicaciones (Fondo Editorial) el 10 de marzo de 2017, el Equipo de Trabajo para apoyo al CIARP procedió a la verificación de si los conceptos emitidos por los pares externos respecto a la productividad académica presentada por la profesora Ortega en el marco de la convocatoria de publicaciones, cumplen o no con los criterios adoptados en el artículo 14° de la Resolución 0637 del 25 de mayo de 2017 (antigua normatividad Resolución 268 de 2007), cito:

*(...) Para la asignación de puntaje correspondiente a los libros de investigación, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP reconocerá los puntos que resulten de la aplicación al máximo establecido por el Decreto 1279 de 2002. Este puntaje se obtendrá de la evaluación y la consideración del CIARP respecto del prestigio científico y académico de la editorial, según el siguiente cuadro:*

Criterio
1. Calidad académica intrínseca del libro (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
2. Rigor metodológico y conceptual del tema o de la investigación.
3. Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada
4. Prestigio científico, académico o artístico de los editores.

Al realizar la verificación, los conceptos emitidos en el marco de la convocatoria de publicaciones evaluaron: 1. **Calidad Académica del libro** y 2. **Carácter didáctico de la obra y tratamiento metodológico del tema**; no cumpliendo con los criterios de evaluación comprendidos para el libro de investigación; por el contrario, cumple con los criterios requeridos en los libros de texto conforme al artículo 15° de la Resolución 0637 del 25 de mayo de 2017 (antigua normatividad Resolución 268 de 2007), cito:

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



## ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 11 de 13

(...)Para la asignación de puntaje correspondiente a los libros de texto, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP reconocerá los puntos que resulten de la aplicación al máximo establecido por el Decreto 1279 de 2002. Este puntaje se obtendrá de la evaluación y la consideración del CIARP respecto del prestigio científico y académico de la editorial, según el cuadro siguiente:

Criterio
1. Desarrollo completo de la temática en el nivel correspondiente, grado de actualidad del contenido, aportes relevantes del autor.
2. Carácter didáctico de la obra y tratamiento metodológico del o de los temas y orientación hacia el proceso enseñanza-aprendizaje.
3. Prestigio científico, académico o artístico de los editores.

Por lo anterior, se solicitó al Comité línea para proceder sobre la solicitud realizada por la profesora Piedad Cecilia Ortega.

El Cuerpo colegiado procedió al estudio, análisis y discusión del tema planteado.

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, determinó elevar solicitud a la Oficina de Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento (Grupo Interno de Trabajo editorial-Fondo Editorial) en el que se informe:

*“ Respecto al libro Narrativas testimoniales poéticas de la alteridad, ISBN: 978-958-8908-89-2, según certificación del 18 de mayo de 2017 el producto es derivado de una investigación; agradecemos se permita informar la categoría en la que fue evaluado el libro, si como producto de investigación, texto o ensayo.”*

El cuerpo colegiado asignó preventivamente dos pares externos, con el fin de agilizar el trámite de reconocimiento de puntos salariales a la profesora, cuya contratación quedará suspendida hasta tanto se obtenga respuesta a la consulta elevada.

N/A

N/A

N/A

15 de junio de 2017.





# FORMATO

## ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 13 de 13

2017-4-1

	Universidades acreditadas	Web
25	Universidad de Medellín	Antioquia <a href="http://www.Unimed.edu.co">www.Unimed.edu.co</a>
26	Universidad del Cauca	Cauca <a href="http://www.Unica.edu.co">www.Unica.edu.co</a>
27	Universidad del Magdalena	Magdalena <a href="http://www.Unimagdalena.edu.co">www.Unimagdalena.edu.co</a>
29	Universidad del Valle	Valle del Cauca <a href="http://www.Univalle.edu.co">www.Univalle.edu.co</a>
29	Universidad EAFIT	Antioquia <a href="http://www.Eafit.edu.co">www.Eafit.edu.co</a>
30	Universidad EAN	Bogotá, D.C. <a href="http://www.Ean.edu.co">www.Ean.edu.co</a>
31	Universidad del Bosque	Bogotá, D.C. <a href="http://www.uelbosque.edu.co">http://www.uelbosque.edu.co</a>
32	Universidad Externado de Colombia	Bogotá, D.C. <a href="http://www.Externado.edu.co">www.Externado.edu.co</a>
33	Universidad ICEFI	Valle del Cauca <a href="http://www.Icefi.edu.co">www.Icefi.edu.co</a>
34	Universidad Industrial de Santander	Santander <a href="http://www.Uis.edu.co">www.Uis.edu.co</a>
35	Universidad Libre	Bogotá, D.C. <a href="http://www.unilibre.edu.co/">http://www.unilibre.edu.co/</a>
36	Universidad Militar Nueva Granada	Bogotá, D.C. <a href="http://www.unmg.edu.co">www.unmg.edu.co</a>
37	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, D.C. <a href="http://www.Bogota.Unal.edu.co">www.Bogota.Unal.edu.co</a>
38	Universidad Pedagógica Nacional	Bogotá, D.C. <a href="http://www.pedagogica.edu.co/">www.pedagogica.edu.co/</a>
39	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Boyacá <a href="http://www.Uptc.edu.co">www.Uptc.edu.co</a>
40	Universidad Pontificia Bolivariana	Antioquia <a href="http://www.Upb.edu.co">www.Upb.edu.co</a>
41	Universidad Santo Tomás de Aquino	Bogotá, D.C. <a href="http://www.usta.edu.co">www.usta.edu.co</a>
42	Universidad Sergio Arboleda	Bogotá, D.C. <a href="http://www.userpioarboleda.edu.co">www.userpioarboleda.edu.co</a>
43	Universidad Tecnológica de Bolívar	Bolívar <a href="http://www.Unitecnologica.edu.co">www.Unitecnologica.edu.co</a>
44	Universidad Tecnológica de Pereira-UTP	Risaralda <a href="http://www.Utp.edu.co">www.Utp.edu.co</a>



ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

La sede principal de ICETEX se encuentra en Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100-100. Teléfono: (57) (01) 477-8888. Correo electrónico: [icetex@icetex.gov.co](mailto:icetex@icetex.gov.co) | [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) | Línea de atención al ciudadano: 1122281122 (gratuito).

ICETEX

<http://www.icetex.gov.co/directorio-de-entidades-educativas-y-de-entidades-afiliadas/CONSEJO-ASIGNACION-RECONOCIMIENTO.aspx>

20

**MAURICIO BAUTISTA BALLÉN**  
Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Revisó: CIARP/ Integrantes del Comité  
Elaboró: Secretaría Técnica CIARP

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

100  
100  
100

100

100  
100  
100

100